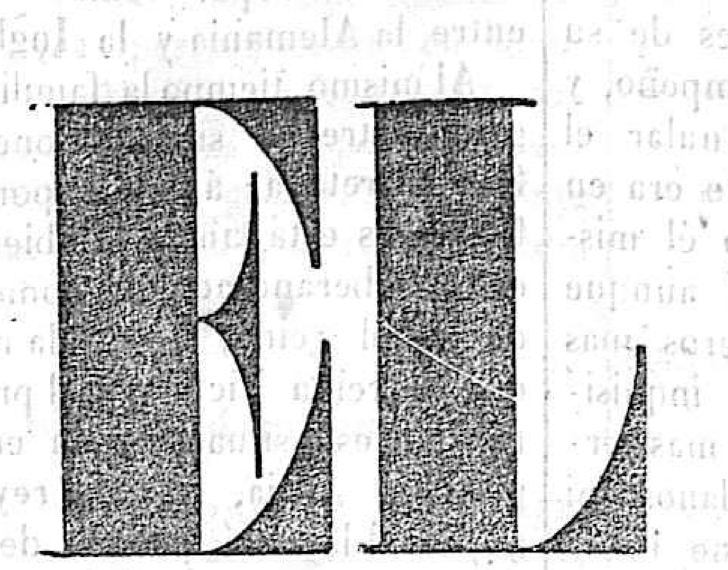
Año II.—Núm. 290. Mártes 8 de junio de 1858. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

DISCURSO

LEIDO EN SESION PÚBLICA DE

LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA

POR

D. SALUSTIANO DE OLÓZAGA,

al tomar posesion de su plaza de Académico de número (1)

SEÑORES:

Si es cierto que la primera palabra es la mas difícil de decir, y si la observacion de un célebre escritor inglés que atribuia á esta dificultad el orígen de las frases y fórmulas de urbanidad con que se saludan los hombres, tiene algun fundamento, mal debo yo de empezar este mi discurso, cuando tengo que decir desde luego por necesidad lo que otros han dicho y dirán en ocasiones semejantes tan solo por modestia y por respetuosa gratitud á esta ilustre corporacion. Siento, pues, que al hacer aquí la mas ingenua confesion de que tan ageno me hallaba ya de solicitar el honor que se dignó dispensarme, como estoy de merecerlo, se pueda pensar que no hago en esto mas que seguir una costumbre establecida. Pero creedme, señores, á la costumbre solo pagaria yo un tributo muy ligero, y cediendo á ella diria como de pasada lo menos que pudiera; mientras que la verdad, que debe ser la reina del mundo, me condena á decir de mi mismo algo mas de lo que yo deseara. Los estudios de mi profesion y el ejercicio de ella, las vicisitudes políticas porque ha pasado la nacion (y de las que acaso me alcanzó desde los primeros dias de mi temprana juventud mas parte de la que buenamente debiera corresponderme), las ocupaciones despues de la vida pública y los graves compromisos que acarrea á los que tienen alguna fijeza en sus principios, y alguna dignidad en su carácter, no me han permitido terminar ningun trabajo histórico, apesar de mi bien marcada aficion á estos estudios. Pero afortunadamente la Academia no exige estas pruebas, porque no se ha establecido para escribir la historia, sino para ilustrarla, y principalmente para reunir, ordenar, conservar y generalizar por todos los medios que esten á su alcance los documentos auténticos en que está la historia, que, prescindiendo de toda cuestion de método ó sistema, no es mas que la consignacion exacta de los hechos pasados que bajo cualquier concepto puedan interesar á la posteridad.

Si para esta grande empresa pueden ser de alguna utilidad una aficion que debe de ser muy pronunciada cuando los obstáculos que no han permitido satisfacerla no han sido bastante poderosos á estinguirla, y el patriotismo que crece con los años y con los trabajos de la vida pública, esas son las únicas prendas que puedo yo presentar para esplicar, ya que no sea posible justificar de todo punto la bondadosa eleccion de la Academia. Pero para que esta vea si mis escasos servicios podrán ser de alguna utilidad, ó si será nulo mi propósito y estéril mi sincero y profundo reconocimiento por la alta distincion con que me ha honrado, diré, aunque no sea difícil adivinarlo, á dónde me lleva primero mi aficion á la historia nacional, y qué es lo que en mi entender exije el patriotismo de los que van á asociarse á los trabajos de esta corporacion.

La historia política de España no se ha escrito todavía, y la parte de ella que mas nos interesa, el período en que terminada la singular, porfiada y admirable empresa de su reconquista empieza con la reunion de los antiguos reinos que hoy componen la monarquía, y concluye, al rayar en el principio de este siglo, la aurora de nuestra regeneracion política, ni se ha escrito ni podrá escribirse con verdad mientras que la Academia no haga conocer, ya por medio de la imprenta, ya por la lectura que facilite de todos los modos posibles, los preciosos y en general nunca vistos documentos de que es fiel é ilustrada depositaria, y mientras no vengan á este centro comun, ó de otro modo, se publiquen los que de la misma índole y no menor importancia duermen casi ignoradas de todos en los archivos públicos y particulares. En ellos está la verdad que pocos han conocido, que no pudieron decir los que de ella supieron ó adivinaron algo, y que truncaron y desfiguraron horriblemente los únicos á quienes fué permitido escribir y comentar á gusto de los que mandaban, los hechos públicos de los siglos anteriores.

Hizo la mala suerte de España que coincidieran con la suspirada reunion de todos sus estados y con una época de transicion social y política, sucesos y principios que se conjuraron en su daño; y cuanto mayor era la gloria que separados unos de otros habian adquirido, y cuantos mas grandes y mas fecundos eran los descubrimientos que debian mejorar su condicion ó aumentar su importancia y bienestar, mayor y mas terrible y mas duradero fué el poder que se alzó sobre la ruina de la antigua Constitucion de aquellos pequeños, pero fuertes y gloriosos estados. ¡Cuántas veces pierden los pueblos en los momentos mismos de un triunfo decisivo, no solo las ventajas que de él esperaban justa y fundadamente, sino las que ya de antiguo poseian! Y como si la desgracia los cegára en tales, tan solemnes, fugaces y decisivas ocasiones, no vieron los antiguos reinos de España en uno reunidos, que si el cambio que á todos amenazaba nacia de la fuerza que daba al poder la unidad, en la unidad debian buscar la resistencia, y en la unidad habrian hallado la salvacion de todos. Si los pueblos se hubieran unido como se unieron las coronas; si cuando de dos se hizo una, se hubiera un congreso español compuesto de las Córtes de cada Estado, ya que en todos estaba reconocido el principio del gobierno representativo, no solo se habria conservado el equilibrio que habia contenido en tantas ocasiones el desarrollo escesivo del poder real, sino que se habrian fundido en una masa homogénea todas las diferencias que no podian menos de existir entre pueblos que habian vivido separados por espacio de muchos siglos. Pero lejos de eso, era tal la sencillez de los antiguos habitantes de Castilla y Aragon, tal el apego á su antigua organizacion y á sus peculiares y gloriosas tradiciones, tan poco versados estaban en las artes de los gobiernos, que tendian, y naturalmente debian tender entonces á una gran centralizacion política del poder supremo, que veian, si no con gusto, al menos con indiferencia, como este nuevo coloso iba absorbiendo lo que á unos y otros quedaba de sus antiguas franquicias y libertades.

Grandes motivos tenia ya Aragon para temer por la conservacion de las de aquel reino, y lejos de aprovechar la ocasion que le ofrecian las Germanías de Valencia, impidió la entrada de sus parciales y contribuyó á su destruccion. Casi al mismo tiempo ocurrió el alzamiento de los Comuneros de Castilla, y no solo no les dió ningun auxilio, que en ciertos momentos hubiera podido ser decisivo, sino que se mostró propicio al emperador, quien al saber en Flandes que podria contar con los aragoneses, no dudó un momento de su triunfo. Los castellanos, entonces vencidos, fueron despues á Aragon en el reinado de su hijo y sucesor á arrancar sangrientamente, aunque sin lucha y sin gloria, la libertad que ellos habian perdido. Pidió Aragon entonces con grande instancia el auxilio eficaz de Cataluña, y todo lo que obtuvo de sus representantes fueron tardías y estériles promesas. ¡Qué mucho que algun tiempo despues fueran de consuno castellanos y aragoneses á reprimir los grandes disturbios de los catalanes, que dejando á parte los motivos ó pretestos que los produjeron, iban siempre mezclados de su amor á la libertad! Pero prescindiendo de las tristes reflexiones que sugiere el ver que pueblos de un mismo orígen, de una misma religion, de instituciones semejantes, de idénticos intereses que han formado, y no es arriesgado decir que formáran siempre, parte de una misma nacion, hayan contribuido recíprocamente á su propia esclavitud y comun desgracia, ello es que toda España perdió sucesivamente su libertad, y que se ha procurado que perdiera tambien la memoria de ella y el conocimiento de sus antiguas leyes fundamentales.

Todos los medios de que dispone un gobierno absoluto desde los mas imperceptibles y mezquinos hasta los mas poderosos y violentos, y los esquisitos y eficaces que suministraba al despotismo civil la inquisicion, su natural aliada, se emplearon con este objeto por espacio de tres siglos. Solo así puede esplicarse que al principio de este se tuviera, y eso por muy pocos, una idea tan imperfecta de la antigua Constitucion de España, y se conocieran tan poco los sucesos que cambiaron su faz política en los reinados de Cárlos V y Felipe II. Lo que se sabia, debiase principalmente á autores estranjeros que pudieron escribir con libertad, aunque no con todos los datos necesarios; y era tal la falta de estos, que las Córtes, aunque no podian menos de conocer que la Academia, á que tengo la honra de dirigirme, no podia como corporacion escribir por sí la historia, mandaron (1) que remitiéndose á la misma todos los documentos relativos á aquellos sucesos, escribiese una memoria sobre la guerra de las Comunidades de Castilla, y otra sobre *el levantamiento del reino de Aragon* (así dice el decreto, poco conforme en esto con la verdad histórica) en los años de 1590 y 1591 en defensa de sus fueros.

En cuanto á lo que mas importaba saber al pueblo español sobre la pérdida de la libertad en Castilla, se habia anticipado á los deseos de las Córtes un ilustre Diputado, que aprovechando los primeros momentos de nuestra reforma política, hizo popular la antes desconocida ó desfigurada causa de los Comuneros, y logró hacer familiares, queridos y respetados de todos, los nombres casi olvidados de sus nobles cuanto desgraciados caudillos.

Pero no me es dado á mí en este lugar hacer la debida justicia al primero que en España presentó, aunque en bosquejo, con sus verdaderos colores, aquellos trascendentales y funestos sucesos, porque voy á deber á su bondad el honor de que conteste á este mi pobre discurso, y podria parecer interesado y de mala ley el elogio mas merecido.

Otros han seguido recientemente su ejemplo, y quién publicando algun importante documento, que muy mutilado nos habia trasmitido la historia, quién escribiendo con miras muy elevadas y patrióticas sobre los que las Córtes mandaron reunir, han logrado entre todos, no solo despertar la atencion de los hombres estudiosos y satisfacer en gran parte la curiosidad de los eruditos, sino formar una opinion general bastante conforme con la verdad de los hechos que precedieron y acompañaron á la pérdida de la libertad de Castilla.

Pero los que produjeron igual resultado en Aragon continúan aun en la antigua oscuridad; y ya que no me sea dado á mí presentar en esta ocasion en toda su verdad aquellos graves sucesos, creo que no será ageno á mi propósito de *demostrar la necesidad de que se conozcan y publiquen todos los documentos en vista de los que debe escribirse nuestra historia política*, citar como ejemplo y confirmacion de mi pensamiento algunos poco ó nada conocidos sobre las causas que produjeron y los medios con que se preparó la pérdida de la libertad en el reino de Aragon. Y para no molestar demasiado la atencion de la Academia, no me referiré á los importantes manuscritos que hace tiempo forman parte de su preciosa biblioteca, y que han podido examinar mucho antes que yo sus dignos individuos, sino á los que acaba de adquirir últimamente. Y entre tantos como han venido y vienen todos los dias á enriquecer este gran depósito de documentos históricos con los que pertenecieron á los antiguos conventos, solo hablaré de algunos de la librería de Salazar que se conservó hasta la estincion de los Regulares en el monasterio de Monserrat, y á otros que se han salvado casi milagrosamente de entre las magníficas ruinas del monasterio de Poblet, palacio en algun tiempo de los antiguos reyes de Aragon. Y al citar aquí á los que han guardado con fidelidad tan importantes documentos de la historia de nuestro pais, ninguna consideracion agena de este lugar puede detenerme en la manifestacion del sincero reconocimiento que merecen las comunidades religiosas que han sido cuidadosas depositarias de los tesoros que en aquellas colecciones se conservan. Sin

(1) Este discurso tan notable como poco conocido, es el primer opúsculo de su eminente autor, con que nos disponemos á honrar las columnas de *La América*.

(1) Decreto de las Córtes, de 14 de abril de 1823.

su diligencia, sin graves precauciones observadas con tanto ó mas rigor que las reglas de su vida monástica, era muy espuesto que no hubieran llegado hasta nosotros, ni aun en el estado en que se encuentran. Pero no es menos cierto que sin la supresion de los conventos continuarian sepultados los documentos de nuestra historia política que hoy posee la Academia, para enseñanza de la nacion, que en muchos de ellos hallará los secretos anales de la série de desgracias porque fué pasando desde que perdió su libertad.

Pero viniendo á las causas que mas contribuyeron á que se perdiese en Aragon, asombra ver qué general y qué compacta es la opinion entre nacionales y estranjeros, que atribuye aquella lamentable pérdida al célebre ministro de Felipe II, que huyendo de su prision en Madrid se refugió en Aragon. Y de tal modo se identifica aquella comun y lamentable desgracia con las particulares y mas ó menos merecidas de Antonio Perez, que parece que deberia creerse que si este no hubiera existido, ó si sus persecuciones no le hubieran llevado, despues de haber sido el ministro mas dócil y complaciente del rey mas absoluto, á ser desenfrenado tribuno de las libertades de Aragon, aun subsistiria la antigua y admirable constitucion de aquel reino. Este error debió de nacer y propagarse muy naturalmente, porque por distintas y aun opuestas causas, servia á un mismo tiempo á los designios de un rey prudente y disimulado, y lisonjeaba la vanidad y dudosa importancia de un ministro caido. El nombre de este, realzado por el prestigio del talento y de la desgracia, y sus apasionadas y bien escritas relaciones lo estendieron por todas partes, y parecia que iban á perpetuarlo. Y como sino bastaran al efecto las obras que escribió ya con su nombre verdadero, ya con otros supuestos, ha tenido en nuestros mismos dias la buena suerte de que en España y en Francia se ocuparan casi simultáneamente de su vida y de los sucesos de Aragon, que se consideran como un episodio de ella, entre nosotros un aventajado escritor, que entre otras dotes muy señaladas, descubre un talento envidiable para la narracion, y entre los franceses un historiador como Mr. Mignet, tan distinguido por su talento como por su imparcialidad y erudicion.

Pues á pesar de estas dotes asienta Mr. Mignet de la manera mas positiva (1) que Antonio Perez fué la causa de la revolucion que acabó con la libertad de Aragon. Y esto es lo que parece que quiso demostrar en su libro. Así han debido todos creerlo, y así debió él escribirlo examinando los hechos ostensibles y consultando los datos conocidos. El vió, como todos los que en aquel tiempo y en el presente han escrito sobre aquellos sucesos, que los fueros de Aragon estaban en observancia, que como natural y oriundo de aquel pais hizo uso del remedio de la manifestacion, que halló el apoyo que debia en el Justicia cuando fué preso por la acusacion fiscal, que lo halló en el pueblo cuando lo fue por la inquisicion, que en medio de un gran tumulto fué sacado de esta y llevado en triunfo á la cárcel de la manifestacion, que pasó allí cuatro meses que fueron de conmocion perenne y de contínuas alarmas para Zaragoza, y que cuando los inquisidores volviéron á apoderarse de su persona fué allanada la cárcel, ahuyentadas con mucha pérdida las fuerzas que debian conducirle á las de la inquisicion y puesto en libertad. La formacion de un ejército en las confines de Aragon para restablecer la autoridad del rey, la tardía é ineficaz resistencia que se quiso oponerle, su entrada en Zaragoza, y la ejecucion del Justicia y de otras personas notables, parecian, y hasta cierto punto eran, consecuencias naturales de lo primero, y no es de estrañar que se hagan pesar esclusivamente sobre la cabeza de Antonio Perez. Pero los documentos que ahora han venido á poder de la Academia, los *Registros de la ciudad de Zaragoza y del reino de Aragon* juntamente con los *Procesos formados á consecuencia de los sucesos ocurridos en* 1591, demostrarán cuando se publiquen, que lo que se ha mirado como causa no ha sido mas que el efecto, el desenlace natural de un plan muy hábilmente formado y seguido para concluir con la libertad en Aragon, y que lejos de haberse perdido esta por la venganza que quiso tomar Felipe II de los que habian apoyado á Antonio Perez, vino la fuga de éste á favorecer los designios que de otro modo no hubiera podido el rey llevar á cabo.

(1) Antonio Perez et Fhilipe II, par Mr. Migne : 2.me edition revue et augmentée. Paris 1846, pág. 322.

La antigua Constitucion de Aragon es bastante conocida, y algunos puntos cuestionables de ella han sido en estos últimos años discutidos con grande erudicion y por personas muy competentes. Sin que sea por consiguiente necesario hacer ni la mas leve indicacion acerca de su espíritu de sus principales disposiciones, bastará recordar que el poder de las Córtes era tan grande, que un solo diputado que se opusiera en cualquiera de los cuatro Brazos en que se dividian, á lo propuesto ó pedido por el Rey, bastaba para que se negase, y que la libertad civil y la seguridad de los ciudadanos estaban tan protegidas por la autoridad del Justicia Mayor y por el remedio de la manifestacion, muy semejante y preferible al *Habeas Corpus* de los ingleses, que no se conoce pueblo ninguno antiguo ni moderno donde haya habido tantas y tan eficaces garantías de la libertad personal de los ciudadanos (1). Unido Aragon á Castilla, ó hablando mas propiamente (pues que de esta union, para ambos tan conveniente, ni uno ni otro reino se cuidaron), teniendo Aragon el mismo Rey de Castilla era imposible que allí reconociera éste límites tan estrechos cuando tan ámplia y absoluta se ostentaba aquí su autoridad.

Si en tiempo de los Reyes Católicos no recibió la Constitucion ataques tan graves y directos como era de temer de las tendencias de aquella época y del carácter de aquellos monarcas, debióse principalmente á la especie de antagonismo que entre ellos existia cuando se trataba de sus respectivos reinos. Se atribuye por un historiador muy respetable á la Reina Católica un dicho que prueba cuánto era su empeño en acabar con los fueros de Aragon cuando *deseaba que aquel pais se sublevase para tener un motivo ó un pretesto de destruirlos.* No participaba Fernando de estos deseos, pero ademas de que siempre propendió á ensanchar los límites de su autoridad, queria con grande empeño, y consiguió por cierto tiempo, anular el poder municipal de Zaragoza (que era en efecto exhorbitante), nombrando él mismo los jurados de la ciudad. Y aunque no hubiera hecho contra los fueros mas que establecer el tribunal de la inquisicion, no habria podido dar golpe mas terrible á la libertad de los ciudadanos, ni instrumento mas á propósito al que habia de concluir con las libertades de Aragon. Grande resistencia se opuso á su establecimiento, y aunque la muerte dada al primer inquisidor hizo de peor condicion la causa de los que, fundados en los fueros del reino, se oponian á la jurisdiccion que el nuevo tribunal queria arrogarse, no por eso dejaron las Córtes de limitarla cuanto fué posible.

(1) Es sumamente curiosa la analogía y casi identidad que se advierte entre la *manifestacion* de los aragoneses y el *Habeas Corpus* de los ingleses. Uno y otro recurso tienen por único objeto el hacer efectiva la libertad civil que en aquellas Constituciones se considera como base de la libertad política, uno y otro presentan, en vez de declaraciones de principios abstractos, medios practicos y seguros de impedir que el poder real ni ninguno de sus agentes pueda prolongar la prision arbitraria de ningun ciudadano, reputan por arbitraria todas las que no se hacen por jueces competentes, señalan penas eficaces contra los que se opongan á estos recursos ó dificulten su ejecucion, y fijan las fórmulas y hasta las palabras con que debe esta verificarse, y aun en estas hay tanta conformidad, que en Inglaterra manda el juez que protege la libertad de un ciudadano preso que le traigan su *cuerpo*, y en Aragon que le *manifiesten* ó presenten su persona. Pero en Inglaterra estaba y está confiada la proteccion de la libertad civil á los mismos á quienes está encomendada la justicia, y aunque ahora está perfectamente asegurada la independencia y la dignidad de aquellos jueces, tiempos ha habido en que seguian ciegamente las inspiraciones del poder, en que negaban abiertamente el recurso del *Habeas Corpus* á los que habian sido presos por el rey mismo ó por su espreso mandato, ó retardaban con dilaciones maliciosas el cumplimiento de su deber. En Aragon, por el contrario, si algun abuso hubiera podido introducirse habria sido en el sentido mas favorable á la libertad de los ciudadanos, porque era el defensor de estos y el que mandaba manifestar sus personas el Justicia mayor, supremo magistrado, cuyo poder alcanzaba á contener todas las demasias de los jueces y oficiales reales, y que siendo al mismo tiempo juez entre el rey y el pueblo, propenda naturalmente á ponerse de parte de los oprimidos.

(*Se continuará.*)

(*América.*)

MADRID 29 de mayo.

A propósito de una noticia de grandes consecuencias para el porvenir de Europa, si fuese cierta, y que da el *Norte* de Bruselas, dice la *Epoca* lo siguiente:

«El *Norte* de Bruselas llegado anoche da en su correspondencia de Paris una noticia, que de confirmarse, tendria una grande importancia política, y seria de suma tsascendencia en los destinos de la Europa. Por esto la acogemos con gran reserva, y nos parece de todas suertes que ha de ser, cuando menos, prematura. La nueva á que nos referimos consiste en el proyecto de enlace de la princesa Alicia, segunda hija de la reina de Inglaterra, con el conde de Paris, primogénito del duque de Orleans, y sobre cuya frente se ciñe aun la corona de su abuelo para los partidarios de esta dinastía, y poder ceñirse mas tarde la de Enrique V, dado que éste no tiene sucesion. Baste considerar que están aun calientes las cenizas de la duquesa de Orleans, su querida madre, para juzgar muy aventurada semejante noticia en momentos en que en el palacio de Richmond no se escuchará otra cosa que sollozos, ni se verán mas que semblantes regados por las lágrimas que ha arrancado á todo la desventurada familia de Orleans la muerte de la que á su corona de virtudes habia unido la aureola de un inmenso infortunio.

No es sin embargo, inverosímil que en las relaciones íntimamente afectuosas que median entre la familia real de Inglaterra y los desterrados de Claremont, el amor, mas que la consideracion política, haya hecho nacer una viva simpatía entre el jóven conde de Paris, que hoy cuenta veinte años, y la princesa Alicia, que acaba de entrar en su florida juventud. Uno y otro príncipe, por lo que cuentan, son dignos de inspirar esta pasion. Pero como en las familias reales semejantes sentimientos tienen que ceder á otra clase de consideraciones, es para nosotros muy dudoso que mientras no cámbien las condiciones de la Francia, la Inglaterra se decida á llevar á efecto un acontecimiento que fuera indudablemente un guante arrojado á la dinastía napoleónica y una causa de profunda perturbacion en las naciones de Europa.

Esta noticia, que repetimos, nos parece aventurada, nos hace fijar sin embargo la vista en las ventajas que lentamente, y por medio de enlaces régios, va consiguiendo la Inglaterra en la Europa. Un príncipe enlazado íntimamente á su dinastía reina en Hannover, y la familia del esposo de la reina Victoria rige los destinos del ducado de Sajonia-Coburgo.

Cual si estas dos posiciones en la confederacion germánica no dieran ya sobrada importancia é influencia á la Inglaterra, el reciente enlace de la hija primogénita de la reina Eictoria, princesa real, con el heredero de la corona de Prusia, ha contribuido poderosamente á cimentar mas y mas la alianza que la comunidad de intereses religiosos, de raza y de posicion en Europa, venian formándose ya entre la Alemania y la Inglaterra.

Al mismo tiempo la familia real portuguesa estrecha sus relaciones con la de la Gran-Bretaña, á la que por parte de los Coburgos está unida tambien, en Bélgica el soberano actual, como el heredero de aquel reino, llevan la misma sangre que la reina Victoria y el príncipe Alberto. En esta situacion, un enlace entre la princesa Alicia, hija de reyes y hermana, cual lo será pronto, de otro soberano importante de Europa con la familia de Orleans, seria de un efecto moral, inmenso y alteraria indudablemente la faz del continente europeo. Luis Napoleon se veria obligado entonces á buscar su alianza en la Rusia, y á seguir con la Inglaterra la política tradicional de su raza, aunque sufriera el mismo resultado que Napoleon I.

Véase con cuánta razon nos resistimos á dar crédito á nna noticia que seria uno de los mas grandes acontecimientos que hoy pudieran surgir en Europa.»

Leemos en la *Correspondencia autógrafa*:

Dos dias hace que ha llegado á Madrid un oficial de la secretaría política del gobierno de la Isla de Cuba con pliegos del general Concha para el gobierno; mas no para dar cuenta en estos pliegos al gobierno como dice el *Occidente* del nuevo insulto que ha sufrido el pabellon español en las aguas de Santo Domingo, lo cual escita el patriotismo del *Occidente* y le hace dudar de que el gobierno saque á salvo nuestra honra, sino á decir al ministerio todo lo que en cumplimiento de sus órdenes se ha hecho para que nuestro honor y nuestra bandera queden á la altura debida. Véase aquí lo que ha pasado y lo que el ministerio y sus delegados han hecho.

En la larga lucha sostenida entre Baez y Santana en Santo Domingo, una batería de las levantadas por el último para hostilizar á la capital que sitiaba, hizo fuego casual ó intencionalmente sobre varios buques estrangeros que se hallaban en el puerto. De resultas de esta inesperada agresion, un buque sardo casi fue echado á pique, sufrió algo otro francés y la corbeta Emilia española recibió dos ó tres balazos.

Los cónsules sardo, francés y español estendieron inmediatamente la correspondiente protesta, y la enviaron no solo al general sitiador sino al sitiado para que cualquiera que fuese el resultado que tuviese la lucha se obtuviera del vencedor la reparacion debida; y como era regular, tambien dieron cuenta de lo ocurrido á sus respectivos gobiernos. El de Cerdeña acudió entonces al español escitando á unirse á él para tomar una satisfaccion mas cumplida, y el de Madrid que ya se ocupaba de este asunto, dió órdenes al capitan general de Cuba para que pusiera á disposicion de nuestro cónsul en Santo Domingo los medios materiales bastantes para obtener de aquel gobierno una indemnizacion y una reparacion inmediata.

Ahora bien: el oficial de la secretaría de Cuba, que acababa de llegar á Madrid, trae entre otros pliegos de mayor importancia una comunicacion en que se demuestra que las órdenes de S. M. y de su gobierno han sido fiel é inmediatamente cumplidas con el tacto que le distingue, por el noble marques de la Habana. A las aguas de Santo Domingo, como ya dijo la *Correspondencia*, ha destinado el capitan general de Cuba dos buques de guerra, el vapor *Basan* y el bergantin *Nervion*. Estos buques de guerra, segun las instrucciones dadas á su comandante, debeo obrar de concierto con las fuerzas sardas y francesas, si llega el caso, ó por sí solas, cuando otras no les ayuden para exigir del gobierno de Santo Domingo una satisfaccion para nuestra bandera, y una indemnizacion para el buque español maltratado. Si la satisfaccion y la indemnizacion se le dan, el Bazan volverá á Cuba, y el Nervion quedará en aquellas aguas protegiendo á nuestros naturales; si se retarda con arreglo

á sus instrucciones, los comandantes de nuestros buques permanecerán en aquellas aguas, y obrando de concierto con los que tienen iguales quejas que nosotros, demostrarán al gobierno de Santo Domingo que no impunemente se insulta la bandera española.

Idem, 1.° de junio.

Estamos autorizados para asegurar que es completamente falso cuanto refiere la *Independencia belga* en su número del juéves 27 de mayo último acerca de que resentida la susceptibilidad, de algunos señores representantes estrangeros en esta córte, de que S. M. en el viaje de Alicante á Valencia solo dispensara al de Francia la insigne honra de acompañarla, habian hecho con iguales deseos indicaciones, aunque ligeras, al introductor de Embajadores.

Desde luego, el señor marqués de Turgot al despedirse de SS. MM., en uso de una licencia temporal, en la tarde del 16, fue agradablemente sorprendido con la grata proposicion de nuestra augusta soberana al espresarle llevaba el mismo camino, distincion que naturalmente fue acogida con el mas vivo y profundo reconocimiento, sin que ni antes, ni despues sus dignos colegas hayan hecho la mas remota indicacion.

S. M. la reina llegará el 5 por la noche á su residencia de Aranjuez, término de su viaje, y no ahora á Madrid como por mala esplicacion, sin duda de nuestra parte, hemos hecho creer ayer á nuestros lectores. La reina permanecerá en Aranjuez hasta despues de verificarse la inauguracion del ferro-carril de Villasequilla á Toledo. Los ministros residentes en Madrid irán el mismo dia 5 á Aranjuez á recibir á S. M. la reina, y el domingo celebrarán Consejo en presencia de esta augusta Señora, para resolver algunos asuntos importantes tales como el referente á la libre importacion de cereales.

Ayer celebró Junta general la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Alicante y Zaragoza. De la memoria leida por uno de los directores, el señor Bawer, resulta que no puede ser mas próspero el estado de la Compañía.

El gobierno belga ha tomado bajo su proteccion la edicion francesa que el señor don Antonio Rotondo hace á la par que la española, de su historia del Escorial. En la entrega 15 de esta obra que acaba de aparecer y que supera en magnificencia artística á las anteriores, se trata de la inmensa actividad de los obreros del Escorial en 1578, del nacimiento del príncipe don Felipe y del famoso torneo celebrado á la vista del naciente edificio.

ESTRANGERO.

ITALIA.

Los preparativos de defensa militar continuan en Nápoles. Ayer publicaron los diarios de Marsella una carta muy interesante comunicada por la agencia Bullier, y de la cual resulta que Fernando II no solo arma poco á poco las costas de las Dos-Sicilias y completa la fortificacion de Gaeta, hoy defendida con dos mil cañones, sino tambien aumenta el ejército de tierra y mar; el primero poniendo la infanteria en efectivo de guerra, y creando dos nuevos regimientos de caballeria y el segundo ordenando la construccion de varias fragatas de vapor. Se asegura que estos nuevos buques ascenderán al número de diez y seis, y que ya una parte de ellos está comprada ó á punto de comprarse en el estrangero. La marina napolitana era casi doble de la del Piamonte, que representa hoy la antigua república de Génova. Con este aumento de fuerzas Nápoles cuenta poder desafiar seguramente un desembarco de un ejército piamontés, caso que este suceso poco probable se realizase á consecuencia de la cuestion del Cagliari.

Por las anteriores noticias,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTOS PRIMO Y FELICIANO MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

Miércoles 9.

En el Santo Hospital general se celebrará la fiesta de la institucion del augusto Sacramento del Altar con misa solemne á las diez de la mañana, y por la tarde solemnes vísperas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 26 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 ms. 40s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Manuel Rodriguez Alegre.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE RENTAS ESTANCADAS
de las Baleares.

En los almacenes de esta administracion principal existen 847 cajones de pino que han servido de envase en la conduccion de géneros estancados, y con arreglo á lo dispuesto en circular de 21 de noviembre último, deben venderse en pública subasta. Esta se verificará en los estrados del Gobierno civil de esta Provincia, y el acto será presidido por el señor gobernador con asistencia del infrascrito administrador oficial primero interventor del ramo, promotor fiscal de Hacienda y del escribano. Como es de urgente necesidad la venta de dichos envases, solo mediarán diez dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial. Bajo estos antecedentes, se establecen las condiciones de la subasta en esta forma;

1.ª Se venden 847 cajones de pino que sirvieron de envase en la conduccion de efectos estancados desde las fábricas á esta Administracion principal.

2.ª El tipo de la subasta es de seis reales cada cajon, sean de las dimensiones que fuesen.

3.ª El remate se verificará en favor del postor mas beneficioso, pero este deberá sujetarse al fuero de Hacienda, y renunciar cualquier privilegio que disfrute sea de la clase que fuere.

4.ª Será obligacion del rematante ingresar en Tesoreria, el valor de los cajones de que se trata, y satisfacer los gastos del remate, y los de conduccion de los cajones, desde el punto donde se hallan.

5.ª Verificado lo que esprese la anterior condicion, es deber de la administracion principal disponer la entrega al rematante de los cajones vendidos.

6.ª Del resultado de la subasta se dará cuenta á la direccion de rentas estancadas, á fin de que les dispense su superior aprobacion, pues sin este requisito no será válido el remate.

7.ª La subasta se verificará por consecuencia de las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados y rubricados por los proponentes. Estos pliegos los numerará el escribano por órden de su presentacion. A las doce del dia del en que debe verificarse el remate se abrirán y publicarán por órden numérico los referidos pliegos y á la proposicion mas ventajosa se adjudicará el remate. Si hubiese empate en la proposicion mas beneficiosa, recaerá el remate en favor del sujeto que mas mejore la postura, para lo cual se abrirá licitacion que durará media hora. Palma 27 de mayo de 1858.—Manuel Sordo.

En esta Administracion principal se ha recibido de la fábrica nacional de Valencia una remesa de tabaco picado de Virginia, y desde luego han quedado abastecidas las administraciones subalternas y puestos de espendicion. Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial y periódicos de esta ciudad, para inteligencia de los consumidores. Palma 5 de junio de 1858.—Manuel Sordo.

DISTRITO MUNICIPAL DE PALMA. AÑO DE 1857.

ESTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondientes al espresado año, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la cuenta y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Rs. vellon.	Cts.
Existencia que resultó en fin del año anterior.	1,373	17
Productos de propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	7,582	94
Idem de los impuestos establecidos.	211,885	54
Idem de beneficencia.	198,405	57
Idem estraordinarios.	54,704	41
Idem de reintegros.	4,000	
Por traslaciones de caudales ocurridas en el año de la cuenta.	242,507	86
Resultas de años anteriores.	194,903	50
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, à saber:		
Por recargo á la contribucion territorial. Por idem á la industrial y de comercio. Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	410,062	22
Total cargo. Rs. vn.	1.325,425	21

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Art. 1.° Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	123,778 58	10,095 35	133,873 93
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		694 17	694 17
Quintas.		2,348 73	2,348 73
Elecciones.		1,615 42	1,615 42
Gastos de la comision de estadística.		13,000	13,000
Art. 2.° Alumbrado.	49,340	75,483 40	124,823 40
Limpieza.	29,028 33	3,920	32,948 33
Arbolado.	4,000	2,788 82	6,788 82
Art. 3.° Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	34,787 54		34,787 54
Alquileres de edificios.		3,003	3,003
Gastos de las escuelas.		5,448 32	5,448 32
Academia de Bellas artes.		9,000	9,000
Art. 4.° Beneficencia.	26,366 34	414,548 89	440,915 23
Art. 5.° Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		5,999 87	5,999 87
Idem de los caminos vecinales y puentes.		44,423 10	44,423 10
Idem de las fuentes y cañerías.		19,819 36	19,819 36
Construccion y composicion de empedrados.		20,404 60	20,404 60
Indemnizacion de terreno perdido.		3,374 92	3,374 92
Art. 6.° Manutencion de presos pobres.		4,808	4,808
Art. 7.° Cargas.		31,699 29	31,699 29
Art. 8.° Obras de nueva construccion.		14,073 55	14,073 55
Art. 9.° Imprevistos.		28,162 14	28,162 14
Art. 10. Resultas de presupuestos anteriores.		76,990 82	76,990 82
Remesas al establecimiento de beneficencia.		242,507 86	242,507 86
Total data. Rs. vn.	267,300 79	1.034,209 61	1.301,510 40

RESUMEN.

Importa el cargo.	1.325,425	21
Idem la data.	1.301,510	40
Existencia para el año siguiente.	23.914	81

De forma que importando el cargo un millon trescientos veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y cinco reales, veinte y un céntimos, y la data un millon trescientos y un mil quinientos y diez reales, cuarenta céntimos, segun queda espresado, resulta una existencia de veinte y tres mil nuevecientos catorce reales, ochenta y un céntimos, de que se hará cargo el depositario de propios en la cuenta del corriente año de mil ochocientos cincuenta y ocho. Palma 18 de mayo de 1858.—El alcalde—Juan Ferrá.—P. A. del M. I. A.—Juan Luis Gomila, oficial primero.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7.

De Argel en 2 dias laud San Antonio, de 26 toneladas, pat. Guillermo Berga, con 7 marineros, 3 pasageros y lastre.

De Philippeville en 3 dias idem San Antonio, de 37 toneladas, pat. Antonio Planas, con 6 marineros y trigo.

De Marsella en 8 dias javeque San José, de 60 toneladas. pat. José Alemañy, con 7 mar., harina y efectos.

De Areñs en 4 dias laud Carolina, de 27 toneladas pat. José Castelló, con 8 mar., obra de barro é id.

De Barcelona en 5 dias polacra goleta Diligente, de 53 ton.. pat. Bartolomé Schaffino. con 5 mar. y lastre.

De Santiago de Cuba en 62 dias id. Paz, de 147 toneladas, cap. D. Gabriel Darder, con 9 marineros, azucar y efectos.

De Cartagena en 1 dia vapor de guerra español Liniers, al mando del teniente de navio D. Diego Mendez Casariego.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 7.

Para Iviza y Valencia vapor Rey D. Jaime I, de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 19 marineros, 43 pas., balija y efectos.

Para Barcelona id. Mallorquin, de 155 toneladas, cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 77 pasageros, id. é id.

Para Santa Pola laud Cármen, de 16 toneladas, pat. Juan Valent. con 4 mar. y lastre.

Para Gandia id. San Bernardo, de 16 toneladas, pat. Juan Felany, con 3 mar. é id.

Para Argel id. San Antonio, de 26 ton., patron Guillermo Pujol, con 5 mar., 8 pas., frutos y efectos.

Para Mahon id. Vírgen de la Luz, de 58 toneladas, pat. D. José Esperez, con 4 mar., 6 pas., trigo é id.

SECCION DE ANUNCIOS.

Al público.

Está para alquilar la tienda de la plaza de Cort, en donde estaba situado antes el despacho de la imprenta de Gelabert. Para su ajuste y demas condiciones avistarse con su dueño *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.

AVISO INTERESANTE.

LA ELEGANCIA.

SASTRERIA DE D. ANTONIO MULET.

Disuelta la sociedad que en union de D. Pedro Sans y Serra constituí para la formacion del establecimiento de Sastrería sito en la cuesta de Santo Domingo que llevaba el título que encabeza estas líneas y al cual presté mi nombre, cumple á mi deber manifestar á mis constantes y apreciables favorecedores, que ninguna participacion tengo ya con el GRAN SURTIDO DE PRENDAS HECHAS que queda subsistente en el mismo local que yo habité; pues desde hoy trabajo por cuenta propia para consagrar todos mis desvelos al servicio que reclaman las personas que me honran con su confianza; y al efecto he fijado mi domicilio y taller frente la *Plaza de San Francisco de Paula,* 30, dándole, por parecerme el mas propio, el título antiguo de LA ELEGANCIA.

Ofrezco pues á todos mi nuevo taller donde se trabajará con la misma perfeccion y economía que lo he hecho hasta aquí, teniendo para satisfacer á todos los que lo deseen un variado y escogido surtido de toda clase de géneros, y contando con el personal necesario para satisfacer los pedidos que la presente estacion reclama.—ANTONIO MULET.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

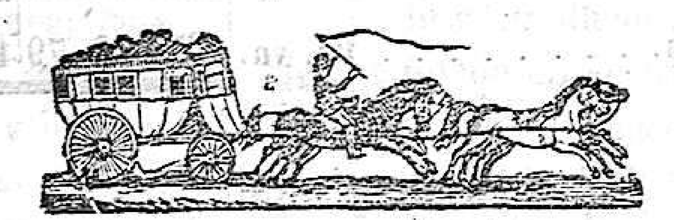
Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint, número 74.*

EN LA TIENDA DE LAS *COPIÑAS*, CAlle de la cadena de Cort, núm 6, entrando en la plaza vieja, se acaba de recibir un variado surtido de géneros propios para la estacion, como son: indianas para vestidos de muger de toda clase, id. de luto y para cortinaje, mosolinas estampadas y blancas, idem bordadas al telar y bordadas á mano para cortinaje, pañuelos crespon de la India bordados y adamascados de 7 á 9 cuartas, corbatas de seda para hombre, pañuelos mosolina, lana de 6 á 9 cuartas, percal blanco liso y con dibujos, bujias espelma de 4 á 6 en libra, id. de toda clase de quincalleria y perfumeria, y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla, y cristaleria de las mejores fábricas de España y Francia; todo á precios sumamente módicos.



DILIGENCIA DE MANACOR Á PALMA

Y VICE-VERSA.

Queda establecido un omnibus de mucha comodidad, que hará su carrera desde Manacor á esta ciudad y vice-versa. Saldrá de Manacor los lúnes, miércoles y viérnes á las cuatro de la mañana y de Palma los mártes, juéves y sábados á las dos de la tarde. Los precios de pasage son los siguientes:

Asientos de berlina. . . .	14 sueldos.
Idem de coche. . . .	12 »

Se despacha en esta ciudad en la antigua posada de Lluch calle de la Tierra-Santa.

Á LA NOVEDAD PALMESANA.

CUESTA DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 54.

En este establecimiento acaba de recibirse una gran variedad de sombrillas de seda, filo-seda y algodon. Las señoras que las tienen encargadas y demas que deseen surtirse de dicho artículo podrán escoger entre una infinidad de dibujos de última moda. Tambien se ha recibido un variado surtido de brazaletes de cemilla y otras clases, pendientes, alfileres, cuchillos, tijeras, cortaplumas, navajas de afeitar muy finas, petacas, portamonedas, jemelos para teatro, anteojos convexos, idem de larga vista desde el infimo precio de 8 rs. á 20, bastones, artículos de perfumeria y otros que se venden á precios cómodos y fijos.

SE DESEA VENDER UN PREDIO DE unas 4 1/2 cuarteradas de estension, media hora distante de esta ciudad y lindante con el camino de Buñola. En esta imprenta darán razon.

UN OFICIAL DE CONFITERIA, CERERIA y chocolateria desea encontrar casa en donde poder servir en alguno de dichos oficios. En esta imprenta darán razon.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas de mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion; debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Predo Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

LA ELEGANCIA.

SASTRERIA Y ROPERIA, CUESTA DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 21.

Con el anhelo de agradar á nuestra numerosa y escogida clientela y sobre todo para justificar el buen nombre de que goza este establecimiento, se ha provisto para la presente estacion de un nuevo y variado surtido de géneros y prendas del mejor gusto y de última moda.

Inútil es molestar la atencion del lector con la innumerable nomenclatura de los diferentes artículos últimamente llegados y escogidos personalmente en varias fábricas estrangeras y del Reino que se encuentran en esta VERDADERA ELEGANCIA, y que forman una hermosa coleccion de colores enteramente nuevos que solo á su vista se convencerán nuestros favorecedores que en ellos se ha consultado el gusto mas delicado; unido á esto la perfeccion, exactitud é inteligencia que tiene acreditada el oficial mayor encargado de la direccion del corte, juzgamos no dejará nada que desear, debiendo advertir, que la separacion que se ha tenido por conveniente de D. ANTONIO MULET nada altera en la forma, órden, personal y demas que tenia antes; pues de hecho continuan dirigiéndole los mismos que anteriormente lo hacian.

SE NECESITA UN JÓVEN DE BUENAS circunstancias para servir en clase de criado; se necesita igualmente una criada de buena conducta. Darán razon en el Café del Recreo, detras de la Pescaderia nueva.

ALQUILER.—En la manzana 214, n.° 52, calle de la Lonja, hay un primer piso para alquilar con dos cuartos dormitorios, agua de pozo y demas comodidades. En la misma casa darán razon.

ARRIENDO.—Se desea tomar en arrendamiento una casa zaguan ó tienda, que tenga derecho de agua y huerto ú corral ó lavadero. En esta imprenta darán razon.

EN LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, número 21, segundo piso, se venden dos camas de hierro y una de caoba; de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 7 de la tarde.

Liquidacion

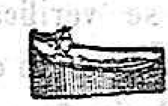
de la fábrica de la Merced en el claustro del mismo convento.

30 por ciento de rebaja. Driles, lanillas, driles blancos para la tropa, y patenes.

26 telares anchos en venta con máquinas de tapones y todos los utensilios necesarios.

Tambien se vende una báscula. Si á alguna persona le conviniere alquilar la fábrica se admitirán proposiciones. Pasado el término de 15 se concluirá la venta.

REMATE.—El sábado 12 del corriente á las ocho de la noche, en la Plaza de Cort, se rematará en pública subasta si la postura acomoda á su dueño, y con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra, la casa zaguan y huerto con agua de fuente y de pozo, sita en esta ciudad y calle de Carasas, número 14, manzana 196.

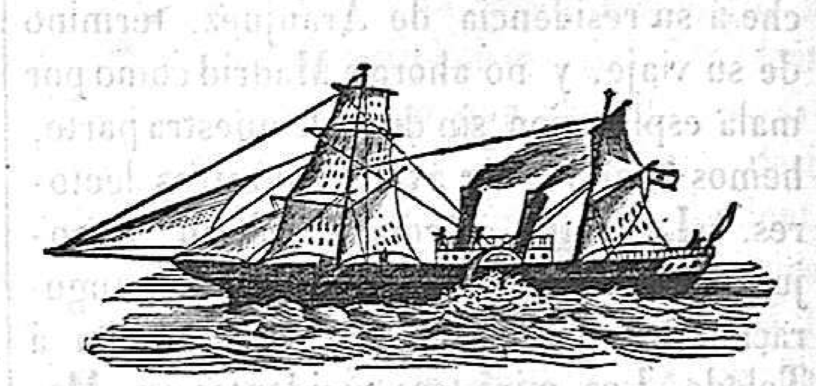


BAÑOS DE AGUA DULCE.

Quedan abiertos á las horas de costumbre, los de la calle *d' en Bordoy,* los cuales fueron propiedad del Dr. Rosselló.

Aviso al público.

En la calle *d' en Granada,* esquina á la de *Doña Mira,* tienda número 26, se hallará un gran surtido de abanicos desde el precio de 2 cuartos hasta el de 10 duros; como tambien pañuelos de diferentes clases como son de guinga, idem guarnecidos para la mano, escambray y otras clases; Orleans; guingas para vestidos; camisas hechas de diferentes clases; crea de hilo puro á 8 cuartos el palmo; y otros varios géneros á precios sumamente módicos.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 9 de junio á las cinco de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

13.ª QUINCENA. FUNCION 4.ª

Se pondrá en escena la acreditada ópera de mágia y aparato en cuatro actos

MACBETH.

A las ocho y media.

Entrada 4 rs. Paraiso 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de señorita Antonia Martin, primera bailarina de este teatro, la acreditada comedia en 2 actos UNA AUSENCIA.

DESPACHO DE LA IMPRENTA DE P. J. GELABERT

Pas d'en Quint, número 74.

HIGIENE DEL MATRIMONIO

Ó

EL LIBRO DE LOS CASADOS

en el cual se dan las reglas é instrucciones necesarias para conservar la salud de lo esposos, asegurar la paz conyugal y educar bien á la familia.

POR

el Dr. D. Pedro Felipe Monlau.

Segunda edicion revista y aumentada.—Un tomo 24 rs.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert